



**INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS BASADOS EN LA
NORMA INTERNACIONAL ISRS 4400
REALIZADO POR PERAZA Y COMPAÑÍA AUDITORES, S.L.P.**

A

AUDIO LUZ CANARIAS, S.L.

INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

A la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias:

1. IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO:

- **Nombre de la entidad beneficiaria de la ayuda e identificación fiscal:**
AUDIO LUZ CANARIAS, S.L. con CIF: B35294743.
- **Nombre completo del representante del Beneficiario:** Eduardo Santana Benítez.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA OBJETO DE INFORME

- **Resolución de Concesión:** Resolución de 5 de octubre de 2021, por la que se acuerda la concesión de la línea covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas prevista en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la covid-19, financiada por el Gobierno de España, reguladas por el Decreto-ley 6/2021, de 4 de junio. REF. L2.1/CCFTV-06-2021.
- **Línea de ayuda:** 2.1 Personas autónomas, empresas y grupos de empresas con hasta 10 personas empleadas
- **Expediente:** EXP.SUBPYMES2-4638-2021
- **Importes declarados en la solicitud:**

PAGOS PENDIENTES A PROVEEDORES Y ACREEDORES	DEUDAS	COSTES FIJOS NO CUBIERTOS	TOTAL
0,00	55.000,00	196.913,90	251.913,90

- **Importe de ayuda concedida:** 251.913,90 euros.

3. INFORME

1. Hemos sido designados por **AUDIO LUZ CANARIAS, S.L.** (el Beneficiario) para revisar la cuenta justificativa de la ayuda concedida por importe de 251.913,90 euros al amparo del Decreto Ley 6/2021, cuya fecha de cobro fue 11 de octubre de 2021.

Una copia de la cuenta justificativa de la ayuda, firmada digitalmente por nosotros a efectos de identificación, se acompaña como anexo al presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de **AUDIO LUZ CANARIAS, S.L.**, concretándose nuestra responsabilidad a la realización del trabajo que se describe en la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias.

Nuestro trabajo sobre la información contenida en la cuenta justificativa y procedente de los registros contables del Beneficiario, se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España, aplicables a los encargos de procedimientos acordados basados en la norma internacional ISRS 4400 que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de este tipo, es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por ustedes y que se corresponden con los procedimientos específicos a realizar sobre la citada información, de acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras de estas ayudas. Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos.

2. Nuestro trabajo ha consistido en las comprobaciones que se describen en la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias, atendiendo a los procedimientos acordados, que se encuentran descritos en la sede electrónica del Gobierno de Canarias.

2.1. Hemos realizado un proceso de comprensión de las obligaciones impuestas al Beneficiario.

2.2. Hemos solicitado y obtenido del Beneficiario la cuenta justificativa firmada por el responsable de la preparación de la información de **AUDIO LUZ CANARIAS, S.L.** Esta cuenta figura adjunta al presente informe como **ANEXO I.**

2.3. El resumen de la cuenta justificativa presentada por el Beneficiario es el siguiente:

CONCEPTO DEL GASTO	AYUDA CONCEDIDA (A)	IMPORTE JUSTIFICADO POR LA BENEFICIARIA (B)	DIFERENCIA (DÉFICIT) (C)=B-A
PAGO DE PROVEEDORES-ACREEDORES	0,00	0,00	0,00
PAGO DE DEUDAS FINANCIERAS	55.000,00	55.000,00	0,00
COSTES FIJOS NO CUBIERTOS	196.913,90	173.467,78	-23.446,23
SUBTOTAL JUSTIFICACIÓN	251.913,90	228.467,78	23.446,12
REINTEGRO DEL PRINCIPAL REALIZADO POR LA ENTIDAD	0,00	0,00	0,00
TOTAL JUSTIFICACIÓN	251.913,90	228.467,78	0,00

- a) Hemos comprobado que el Beneficiario ha reintegrado el importe del remanente a la Tesorería del Gobierno de Canarias, mediante su ingreso en cuenta (modelo 800 con número de referencia 8001300343023).
- b) Solicitud al beneficiario de una declaración relativa a la financiación de la actividad subvencionada. Procedimiento aplicado satisfactoriamente sin limitación al alcance, con el que se puso de manifiesto que **AUDIO LUZ CANARIAS, S.L.** recibió la/s siguiente/s ayudas o subvenciones durante el período subvencionado:

ORGANISMO CONCEDENTE	DESTINO	AYUDA CONCEDIDA
GOBIERNO DE CANARIAS	SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DE LOS SECTORES MÁS AFECTADOS POR LA CRISIS DERIVADA DE LA COVID-19	25.000,00
CABILDO DE FUERTEVENTURA	SUBVENCIONES AYUDA EXTRAORDINARIA COMPENSACIÓN COVID-19 A AUTÓNOMOS Y PYMES	9.600,00
TOTAL		34.600,00

Cabe señalar que, atendiendo a los criterios indicados en la consulta 1 del BOICAC 122/JUNIO 2020, durante el periodo de 01/03/2020 a 31/05/2021 el Beneficiario ha reconocido un ingreso por subvenciones por importe de 21.631,50 euros, correspondiente al gasto devengado por seguridad social cuyo pago ha sido exonerado conforme al Real Decreto-ley 8/2020

2.4. Hemos solicitado al Beneficiario el informe de auditoría relativo al ejercicio 2020 poniéndose de manifiesto que la Entidad no estaba obligada a realizar auditoría de sus cuentas anuales durante el ejercicio 2020.

2.5. Procedimientos específicos relativos a la cuenta justificativa:

Los “Pagos pendientes a acreedores financieros” que presenta la cuenta justificativa adjunta, siguiendo las instrucciones publicadas por la Dirección General de Promoción Económica por Resolución número 1.148/2021 de 29 de diciembre, se han comprobado en su totalidad.

Sobre la población indicada se han realizado los procedimientos que se describen a continuación:

- 1) Hemos verificado que la naturaleza, cuantía y características de los elementos de la cuenta justificativa corresponden a los fines para los que se concedió la ayuda, de acuerdo con la resolución de concesión y la normativa aplicable. En especial, hemos comprobado que se ha cumplido con el orden de prelación establecido en el artículo 1.3 del Real Decreto-ley 5/2021.
- 2) Hemos comprobado que los justificantes acreditativos de los elementos de la cuenta justificativa se ajustan a los requisitos recogidos en la normativa aplicable y corresponden al período legalmente establecido. En este caso, al tratarse de Deuda financiera no vencida, hemos comprobado que la deuda procede de contratos formalizados entre el 1 de marzo de 2020 y el 13 de marzo de 2021. Asimismo, que la cancelación de la deuda financiera subvencionada ha sido contabilizada.
- 3) Hemos verificado que en los registros contables del Beneficiario figuran registradas las operaciones con cargo a la ayuda, así como que las fechas se encuentren dentro del plazo de realización establecido en la normativa aplicable.
- 4) Hemos comprobado que los documentos justificativos de los pagos efectuados, cumplen los requisitos de expedición establecidos en la normativa vigente de aplicación.
- 5) Hemos comprobado que la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos y deudas justificados y que dichos documentos han sido reflejados en el mayor contable.
- 6) Hemos identificado que el lugar de emplazamiento de los documentos acreditativos correspondientes se encuentra en Polígono Industrial el Cuchillete nave A-15, 35629 El Cuchillete- Tuineje Fuerteventura, que es donde se halla el centro de su efectiva administración y dirección.
- 7) La entidad dispone de documentos originales acreditativos del pago a proveedores y de amortización de la deuda financiera y no financiera a través de entidad financiera, y que tales pagos se han realizado a partir del 15 de junio de 2021, encontrándose debidamente registrados en contabilidad. Asimismo, hemos verificado que dichas deudas corresponden al período subvencionable (1 de marzo de 2020 y 31 de mayo de 2021) y que efectivamente se encontraban pendientes de pago en el momento

del inicio del plazo de presentación de la solicitud de la ayuda (15 de junio de 2021).

La cuenta justificativa que presenta la Entidad indica que una parte de la ayuda se ha utilizado para justificar pérdidas del período subvencionable. La entidad beneficiaria no dispone de contabilidad analítica que le permita individualizar los costes fijos no cubiertos. De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.a) del Decreto ley 6/2021, de 4 de junio, la cuantía de los gastos fijos no cubiertos es equivalente a las pérdidas del período subvencionable, y en cumplimiento de lo establecido en la disposición Tercera.7) de las Instrucciones publicadas por la Dirección General de Promoción Económica por Resolución número 1.148/2021 de 29 de diciembre, en el **ANEXO II** del presente informe, relacionamos los costes subvencionados de forma individualizada, presentando un detalle de las cuentas de gastos e ingresos del período comprendido entre el 01/03/2020 y 31/05/2021, procedentes de la contabilidad del Beneficiario y agrupadas a tres dígitos.

El resultado que arroja esta cuenta asciende a 173.467,78 € de pérdidas, por lo que no supera al importe de subvención concedida para este concepto, que ascendió a 196.913,90 €. La cuantía de las pérdidas subvencionadas se ha obtenido de la contabilidad del Beneficiario y contiene todos los ingresos y gastos del período subvencionable (entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021) y cumple con los principios contables y los criterios de registro y de valoración del Plan General de Contabilidad. Sobre esta cuenta de pérdidas y ganancias, en relación con los gastos, hemos realizado las siguientes comprobaciones:

- a) No se incluyen pérdidas por deterioros de valor puntuales, tal y como dispone el Marco Nacional Temporal.
- b) En su caso, se han descontado ingresos previstos de seguros y otras ayudas comprometidas relativas al período comprendido entre el 01/03/20 y el 31/05/21 (exceptuando las ayudas para pago de deuda financiera y no financiera derivadas del Real Decreto-ley 5/2021).
- c) En su caso, hemos comprobado el epígrafe de la Variación de existencias, mediante un listado obtenido de los sistemas de información de la entidad solicitante, de fecha 1 de marzo de 2020 y 31 de mayo de 2021, firmado por el responsable de la preparación de dichos informes dentro de la Entidad solicitante.

Los siguientes importes de costes forman parte del detalle de las cuentas de gastos e ingresos que se presenta en el **Anexo II**:

TIPO DE COSTE	TOTAL
Gastos de personal	264.639,53
Otros servicios	156.775,72
TOTALES:	421.415,25

A partir del detalle de gastos que componen cada partida del cuadro anterior, hemos seleccionado una muestra, habiendo resultado un total de 40 elementos, cuyo importe representa un 78,98 % del total del importe justificado. *Para tales elementos hemos aplicado los siguientes procedimientos:*

- 1) Hemos verificado que la naturaleza, cuantía y características de los elementos de la cuenta justificativa corresponden a los fines para los que se concedió la ayuda, de acuerdo con la resolución de concesión y la normativa aplicable. En especial, hemos comprobado que se ha cumplido con el orden de prelación establecido en el artículo 1.3 del Real Decreto-ley 5/2021.
- 2) Hemos comprobado que los justificantes acreditativos de los elementos de la cuenta justificativa se ajustan a los requisitos recogidos en la normativa aplicable y corresponden al período legalmente establecido. En particular:
 - a. Con relación a los documentos acreditativos de los gastos (*para el caso de los CFNC*), hemos comprobado que la fecha de devengo y emisión de la factura se encuentra dentro del período del 1 de marzo de 2020 al 31 de mayo de 2021, que proceden de contratos anteriores al 13 de marzo de 2021 (entrada en vigor del Real Decreto-ley 5/2021) y que el importe no incluye IGIC u otros impuestos indirectos que sean susceptibles de recuperación o compensación por el Beneficiario.
 - b. En el caso de revisión de nóminas de empleados, hemos comprobado que la nómina se ha devengado en el período subvencionable (01/03/20 a 31/05/21) y proceden de contratos anteriores a 13 de marzo de 2021.
- 3) Hemos verificado que en los registros contables del Beneficiario figuran registradas las operaciones con cargo a la ayuda, así como que las fechas se encuentren dentro del plazo de realización establecido en la normativa aplicable.
- 4) Hemos comprobado que las facturas y los documentos justificativos de los gastos efectuados, cumplen los requisitos de expedición establecidos en la normativa vigente de aplicación.
- 5) Hemos comprobado que la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos y deudas justificados y que dichos documentos han sido reflejados en el mayor contable.
- 6) Hemos identificado que el lugar de emplazamiento de los documentos acreditativos correspondientes se encuentra en Polígono Industrial el Cuchillete nave A-15, 35629 El Cuchillete- Tuineje Fuerteventura, que es donde se halla el centro de su efectiva administración y dirección.

3. Comprobación del importe total justificado. Hemos comprobado que el importe total que el Beneficiario presenta en la cuenta justificativa, es inferior al importe de la ayuda recibida, por lo que hemos comprobado que la entidad ha reintegrado la diferencia de 23.446,12 euros más 380,60 euros de intereses a la Tesorería del Gobierno de Canarias, mediante justificante bancario del reintegro, a través del modelo 800 con número de referencia 8001300343023, presentado con fecha 21/03/2022.

4. Hemos obtenido una carta de manifestaciones firmada por el responsable de la Entidad de la preparación de la información incluida en la cuenta justificativa, informando acerca de todas las circunstancias que pudieran afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la ayuda.

5. El Beneficiario ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para realización de nuestro trabajo con el alcance establecido.

6. Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente no hemos encontrado excepciones al importe justificado por la beneficiaria.

Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015 de 20 de julio de Auditoría de Cuentas, ni a la normativa que la desarrolla, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales a los indicados por el usuario, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

Nuestro informe de procedimientos acordados se emite únicamente para la finalidad establecida en el párrafo 1 de este informe y para su información, y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros distintos del Gobierno de Canarias. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

PERAZA Y COMPAÑÍA AUDITORES, S.L.P.

Juan Luis Alayón García

Santa Cruz de Tenerife a 21 de marzo de 2022.

ANEXO I

MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

Artículo 28 del Decreto 36/2009 y artículo 17 del Decreto-Ley 6/2021

OS DEL BENEFICIARIO/A DE LA
 Denominación: AUDIOLUZ CANARIAS SL
 NIF: B35294743
 Representante: EDUARDO SANTANA BENITEZ
 NIF: 42884596 S

A) MEMORIA DE ACTUACIÓN

Breve descripción de la actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

Se solicita la subvención para cubrir la cancelación del préstamo covid-19, el cual fue cancelado el 09 de noviembre de 2021, y para cubrir la pérdida que la empresa ha registrado en el periodo que indicaba las condiciones subvención,

B) DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS PAGOS REALIZADOS

Declaro que he efectuado los pagos relacionados a continuación para satisfacer las deudas y pagos a proveedores y otros acreedores, financieros y no financieros, así como los costes fijos incurridos no cubiertos, habiéndose devengado los mismos entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021 y proceden de contratos anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo (13 de marzo de 2021):

1º PAGOS PENDIENTES A PROVEEDORES Y ACREEDORES NO FINANCIEROS, POR ORDEN DE ANTIGÜEDAD											
Nº Orden	Acreedor/ Proveedor	NIF	N.º Factura	Objeto (Breve descripción)	Identificación de la anotación	Fecha de devengo	Importe (A)	Importe IGIC deducible (B)	Importe Subven	Fecha de pago	Medio de pago

**2º PAGOS PENDIENTES A ACREEDORES FINANCIEROS, PRIMANDO LA REDUCCIÓN DE LA DEUDA CON AVAL PÚBLICO****DEUDA FINANCIERA CON AVAL PÚBLICO**

Nº Orden	Entidad financiera	NIF	N.º identificativo	Objeto (breve descripción)	Identificación de la anotación	Fecha de devengo	Importe	Fecha de pago	Medio de pago
1º	Caja siete.Caja	F38005245	2656149255	liquid. Empres	5200047	11/11/2020	42,661,34€	09/11/2021	cargos
2º	Caja siete.Caja	F38005245	2656149255	liquid. Empres	5200047	12/05/2021	12,338,66€	09/11/2021	cargos

DEUDA FINANCIERA SIN AVAL PÚBLICO

Nº Orden	Entidad financiera	NIF	N.º identificativo	Objeto (breve descripción)	Identificación de la anotación	Fecha de devengo	Importe	Fecha de pago	Medio de pago

DEUDAS CON SOCIOS

Nº Orden	DEUDOR	NIF	N.º identificativo	Objeto (breve descripción)	Identificación de la anotación	Fecha de devengo	Importe	Fecha de pago	Medio de pago

3º COSTES FIJOS INCURRIDOS NO CUBIERTOS	IMPORTE
	173.467,78 €

Breve descripción de la formula y las partidas utilizadas para el calculo del importe de los costes fijos incurridos no cubiertos:

Denominación: AUDIOLUZ CANARIAS SL

CUENTA DE PEDIDAS Y GANANCIAS 2020

IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO.....	292.532,62
APROVISIONAMIENTOS.....	-27,049,70
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION.....	31,231,50
GASTOS DEL PERSONAL.....	-203,954,88
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	-108,560,95
AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO.....	-134,780,69
OTROS RESULTADOS	-141,78
A) RESULTADO DE EXPLOTACION.....	-150,753,65
INGRESOS FINANCIEROS	7,78
GASTOS FINANCIEROS	-11,205,97
B) RESULTADO FINANCIERO.....	-11,198,19
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS.....	-161,951,84
D) RESULTADO DEL EJERCICIO.....	-161,951,84

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS 2021

IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO.....	173,902,07
APROVISIONAMIENTOS.....	-49.080,16
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION.....	34,050,18
GASTOS DEL PERSONAL	-60,684,65
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION.....	-48.185,01
AMORTIZACION DE INMOVILIZADO.....	-57,044,46
OTROS RESULTADOS	-150,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACION.....	-10.268,62
INGRESOS FINANCIEROS	3,89
GASTOS FINANCIEROS.....	-4.327,80
B) RESULTADO FINANCIERO.....	-4.323,91
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-11,515,94
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	-11,515,94

C) RELACION DETALLADA DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES QUE HAYAN FINANCIADO LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA ORGANISMOS PUBLICOS:

organismo	Fecha solicitud	Fecha aprobación	Ha recibido el importe	Importe recibido	Marco Nacional Temporal (MNT)	Categoría de la medida del Marco Temporal (Nota 1)	N.º Resolución/ Boletín	Fecha de Resolución/ Boletín
CABILDO INSUL. FTV	20/07/2020	19/08/2020	SI	9.600,00	SI		CAB/2020/371 7	19/08/2020
GOB. CANARIA	10/03/2021	17/04/2021	SI	25.000,00	SI		FTV-02/2021	17/04/2021

Nota 1: Tener en cuenta los límites del artículo 4.1 letras a y b del Decreto-Ley 6/2021, de 4 de junio.

ENTIDADES PRIVADAS:

IDENTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL INGRESO O SUBVENCIÓN				IMPORTE

D) REINTEGRO
En su caso, reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

IDENTIFICACIÓN	Fecha ingreso
Remanente: MODELO 800	21/03/2022
Intereses: 380,6	21/03/2022

Firmado por 42884596S EDUARDO SANTANA (R: B35294743) el día 21/03/2022 con un certificado emitido por AC Representación

En Tuineje a 21 de marzo de 2020

Firmado _____

ANEXO II

**DETALLE DE LAS CUENTAS DE GASTOS E INGRESOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO
ENTRE EL 01/03/2020 Y 31/05/2021, PROCEDENTES DE LA CONTABILIDAD DEL
BENEFICIARIO Y AGRUPADAS A TRES DÍGITOS**

CUENTA	TÍTULO	SALDO
600	Compras de mercaderías	22.402,80
602	Compras de otros aprovisionamientos	11.573,06
607	Trabajos realizados por otras empresas	42.154,00
621	Arrendamientos y cánones	10.992,51
622	Reparaciones y conservación	20.382,68
623	Servicios de profesionales independientes	42.649,26
625	Primas de seguros	6.127,02
626	Servicios bancarios y similares	954,84
628	Suministros	10.457,82
629	Otros servicios	61.726,93
631	Otros tributos	3.484,66
640	Sueldos y salarios	102.872,12
641	Indemnizaciones	106.031,55
642	Seguridad social a cargo de la empresa	55.735,86
662	Intereses de deudas	14.843,53
669	Otros gastos financieros	690,24
678	Gastos excepcionales	291,78
680	Amortización del inmovilizado intangible	1.888,59
681	Amortización del inmovilizado material	189.622,38
682	Amortización de las inversiones inmobiliarias	314,18
700	Ventas de mercaderías	-36.825,34
705	Prestaciones de servicios	-429.609,34
740	Subvenciones, donaciones y legados a la explotación	-65.281,68
760	Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	-11,67
	TOTAL	173.467,78

ANEXO III

RELACIÓN DE LOS ELEMENTOS SELECCIONADOS EN LA MUESTRA DE COSTES FIJOS NO CUBIERTOS

ASIENTO	APUNTE	FECHA	CUENTA	DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE GASTO
5458	12998	30/09/2020	6230006	6/20	SERVICIOS A FRANCISCO RODRIGU	6.293,76
7826	18297	31/12/2020	6230006	14	SERVICIOS A FRANCISCO RODRIGU	6.293,76
1426	3776	30/03/2021	6230002	1	SERVICIOS A RODRIGUEZ CASTILL	6.293,76
1692	4571	04/03/2020	6210005	001457	GASTO A ARCHIAUTO, SA.	6.219,00
1991	5064	19/04/2021	6220000	000056	GASTO A GOPAR TORRES EUSTAQUI	6.058,10
2358	6119	31/03/2020	6230006	4/20	SERVICIOS A FRANCISCO RGUEZ.	5.673,03
3633	8924	30/06/2020	6230006	5/20	SERVICIOS A FRANCISCO RGUEZ.	4.467,81
1675	4527	03/03/2020	6290015	f8/20	SERVICIOS A DIVANT FORMACION	2.000,00
2567	6380	07/05/2021	6290128	FA-0071	GASTO A LOGISCENA CANARIAS 20	1.840,00
7323	17226	28/12/2020	6290108	2020-0036	SERVICIOS A PEREZ MENDOZA JUA	1.700,00
6644	15611	20/11/2020	6230006	13	SERVICIOS A FRANCISCO RODRIGU	1.403,85
4779	11441	01/08/2020	6220017	SER2209	GASTO A ORDENATECH SERV. INFO	1.392,00
1663	4493	02/03/2020	6290000	10/20	GASTO A ORINOCO FUER, SL	1.323,00
7207	16851	05/12/2020	6210008	34068	GASTO A AUDIOVISUALES CANARIA	1.304,00
2458	6387	30/04/2020	6220008	000076	GASTO A EUSTAQUIO GOPAR TORRE	1.291,50
1693	4574	04/03/2020	6220015	FV/20006	GASTO A HUGO GABRIEL CASOLA.	1.235,99
6561	15382	02/11/2020	6220004	000171	GASTO A EUSTAQUIO GOPAR TORRE	1.211,60
6561	15383	02/11/2020	6220007	000171	GASTO A EUSTAQUIO GOPAR TORRE	463,12
4231	10237	21/07/2020	6290061	53	GASTO A VAHITIARE SANTANA CHA	1.200,00
1366	3587	12/03/2021	6290125	FA-0063	GASTO A LOGISCENA CANARIAS 20	1.071,56
197	937	29/01/2021	6220004	000017	GASTO A EUSTAQUIO GOPAR TORRE	1.045,40
197	938	29/01/2021	6220012	000017	GASTO A EUSTAQUIO GOPAR TORRE	60,00
4131	9948	01/07/2020	6410009	LIQUIDACIO	SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS CIN	3.513,67

PERAZA Y COMPAÑÍA AUDITORES, S.L.P.

Avda. Bravo Murillo, nº 10 - 2º Piso. 38003 S/C de Tenerife. ☎ 922 237 670
✉ peraza@economistas.org 🌐 www.perazayciaauditores.com - C.I.F.: B-38.063.087
ROAC S0297REA 23. Inscripción Reg. Mercantil S/C Tfe. Tomo 260, Libro 2º, Sección 1ª, Folio 28, Hoja 19



ASIENTO	APUNTE	FECHA	CUENTA	DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE GASTO
4772	11409	31/07/2020	6400010	JULIO	SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS CIN	1.457,32
4127	9930	01/07/2020	6410009	LIQUIDAC	SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS CRI	13.850,23
4769	11393	31/07/2020	6400005	JULIO	SUELDOS Y SALARIOS BRUTOSCRIS	967,44
4129	9940	01/07/2020	6410009	LIQUIDACIO	SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS FAB	3.872,74
4770	11398	31/07/2020	6400008	JULIO	SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS FAB	1.783,34
4763	11363	31/07/2020	6400003	JULIO	SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS FAT	1.079,65
4132	9953	01/07/2020	6410009	LIQUIDACIO	SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS FIL	4.072,04
4773	11414	31/07/2020	6400011	JULIO	SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS FIL	1.319,34
4126	9928	01/07/2020	6410009	LIQUIDAC	SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS GRE	23.634,00
4768	11388	31/07/2020	6400002	JULIO	SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS GRE	1.115,28
4134	9963	01/07/2020	6410009	LIQUIDAC	SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS HEC	2.096,03
4776	11429	31/07/2020	6400014	JULIO	SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS HEC	792,16
4130	9943	01/07/2020	6410009	LIQUIDACIO	SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS JOS	1.424,04
4771	11403	31/07/2020	6400009	JULIO	SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS JOS	752,08
4766	11378	31/07/2020	6400007	JULIO	SUELDOS Y SALARIOS BRUTOSJOSU	1.148,85
4128	9935	01/07/2020	6410009	LIQUIDACIO	SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS JUA	5.667,22
4765	11373	31/07/2020	6400006	JULIO	SUELDOS Y SALARIOS BRUTOSJUAN	1.841,32
4769	11393	31/07/2020	6400005	JULIO	SUELDOS Y SALARIOS BRUTOSCRIS	967,44
4133	9958	01/07/2020	6410009	LIQUIDACIO	SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS YER	3.832,43
4774	11420	31/07/2020	6400012	JULIO	SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS YER	1.984,89
						137.012,75